

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los diecinueve días del mes de abril del año mil novecientos setenta y seis, años 133º de la Independencia y 118º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Decreto Nº 1896, que autoriza al señor Feliz C. Méndez a hacer cambios en su nombre.

(G. O. Nº 9404, del 17 de julio de 1976)

JOAQUIN BALAGUER

Presidente de la República Dominicana

NUMERO 1896

CONSIDERANDO que en virtud de la solicitud formulada por el señor Félix Cantalis Méndez, dominicano, mayor de edad, casado, agricultor, domiciliado y residente en la ciudad de Neyba, Provincia de Bahoruco, fué autorizado a realizar los procedimientos requeridos por la Ley Nº 659, sobre Actos del Estado Civil, de fecha 17 de julio de 1944, para cambiar su nombre por el de Félix Méndez;

CONSIDERANDO que en el presente caso se han cumplido todas las formalidades requeridas por la Ley;

CONSIDERANDO que la Junta Central Electoral ha certificado en fecha 22 de marzo de 1976, que no se ha realizado oposición legal a la solicitud formulada por el señor Félix Cantalis Méndez, para que pueda cambiar su nombre por el de Félix Méndez;

VISTOS los artículos 80, 81, 82 y 83 de la Ley Nº 659, sobre Actos del Estado Civil, de fecha 17 de julio de 1944;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

Art. 1.—El señor Félix Cantalis Méndez queda autorizado a cambiar su nombre por el de Félix Méndez.

Art. 2.—El presente Decreto se publicará en la Gaceta Oficial y en un diario de circulación nacional.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los diecinueve días del mes de abril del año mil novecientos setenta y seis; años 133º de la Independencia y 113º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Decreto Nº 1897. que autoriza a la señora Armanda González. a hacer cambios en su nombre.

(G. O. Nº 9404, del 17 de julio de 1976)

JOAQUIN BALAGUER

Presidente de la República Dominicana

NUMERO 1897

CONSIDERANDO que en virtud de la solicitud formulada por la señora Armanda González, dominicana, mayor de edad, casada, portadora de la Cédula de Identificación Personal Nº 590, Serie 25, domiciliada y residente en la calle María Trinidad Sánchez, del Distrito Municipal de Haina, D. N., fué autorizada a realizar los procedimientos requeridos por la Ley Nº 659, 30-